



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210418

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210418 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. IVONNE CRUZ CASTRO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E97-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210418

I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008428 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo y vigencia de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009278 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 17 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo y vigencia de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de **"EL INSTITUTO"** durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12656/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 02 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de las

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210418

obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210418

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.



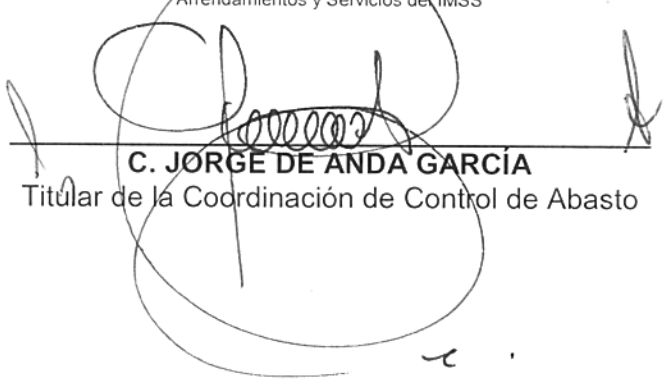
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. IVONNE CRUZ CASTRO
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HR/LBGP/CJG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210418

ANEXO 1

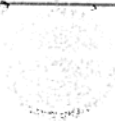
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 TCFD/12656/2021

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2021 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS "Anexo 1"

09538461800/2021009328	U210535	✓ ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009347	U210050	✓ TAKEDA MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009203	U210386	✓ FARMACASTELL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009301	U210531	✓ MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009200	U210398	✓ ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009322	U210429	✓ GRUPO GESBER, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009325	U210430	✓ MARCAS NESTLÉ, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009326	U210308	✓ PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009308	U210290	✓ BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009321	U210115	✓ NUCITEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009223	U210137	✓ BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009278	U210414	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210418	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210416	✓ PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210417	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009221	U210294	✓ BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009215	U210150	✓ ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009222	U210094	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210176	✓ BRULUAGSA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009226	U210451	✓ COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009225	U210133	✓ CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009224	U210225	✓ CARITAS PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210195	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210097	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210235	✓ ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210250	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274	U210147	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009351	U210045	✓ LABORATORIOS PISA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358	U210298	✓	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358	U210325	✓ GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009361	U210428	✓ FRACA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009392	U210400	✓ GAALMEX MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009397	U210069	✓ NOVAG INFANCIA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009416	U210011	✓ PFIZER, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009417	U210009	✓ GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009419	U210134	✓ KEDRION MEXICANA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009485	U210517	✓ COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009536	U210562	✓ ENDOMEDICA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009546	U210123	✓ ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009546	U210110	✓ ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009546	U210216	✓ ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009451	U210564	✓ INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009452	U210558	✓ BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009453	U210572	✓ VARLUX MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

09538461800/2021009454	U210586	COMERCIALIZADORA ALEFAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009455	U210568	PHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009456	U210559	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009457	U210183	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009463	U210570	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009465	U210557	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009494	U210563	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009504	U210388	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009576	U210222	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009579	U210574	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009598	U210531	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009580	U210580	NUOTEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009600	U210185	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009475	U210271	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210153	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210172	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210175	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210187	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009591	U210275	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009613	U210278	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009613	U210309	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009464	U210576	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009602	U210104	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009605	U210093	ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009458	U210577	INDIMEX TRADING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009606	U210317	COMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009601	U210161	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009547	U210452	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009466	U210578	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009608	U210569	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009609	U210585	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009525	U210139	GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009525	U210173	GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009612	U210413	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009640	U210584	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009437	U210514	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009462	U210583	PRESEFA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009578	U210157	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009495	U210587	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009693	U210534	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009643	U210377	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009692	U210333	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009692	U210359	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009639	U210381	PROFESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009599	U210113	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009687	U210582	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009686	U210573	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009673	U210141	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009402	U210089	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009708	U210272	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009716	U210220	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009717	U210236	BERNA MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009759	U210426	TECNOLOGIA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009763	U210565	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009766	U210530	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009768	U210523	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

SIN TEXTO



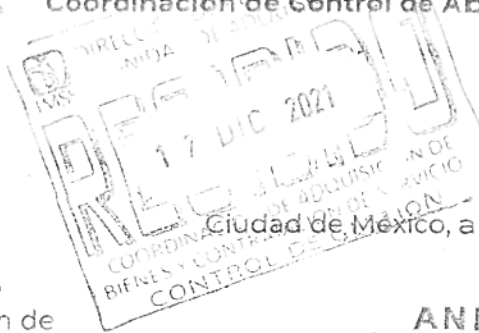
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009278



Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número **U210414, U210418, U210416 y U210417** con el proveedor **PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 **al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:**

DICE	DEBE DECIR
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.
QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009278

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto



Anexos: ~~ya citados en el presente oficio~~

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/ecv/jgg

Página 2 de 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008428

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Ivonne Cruz Castro y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U210416, U210414, U210418 y U210417**, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **3 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, **remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.**

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que **su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.**

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente [1].
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [1].
- Mtro. Aunard Agustín de la Roche Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. *

ALMCCPHV/jco/ecu/ygu

Durango 291-7° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602

SIN TEXTO



Ciudad de México a 02 de Diciembre de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.
Presente.

En atención a su oficio 095384611810/2021008428 y con relación al contrato número, ~~U210416, U210414, U210418 y U210417~~, de bienes e insumos para la salud, cuya vigencia fenece el 31 de Diciembre del 2021, me permite dar contestación y **ACEPTAR LA AMPLIACIÓN** para modificar el plazo, y vigencia del contrato antes mencionado, hasta la fecha del 31 de Marzo del 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este. Dicha ampliación aplica para todas las claves adjudicadas en el contrato.

A todo lo anterior, Quedo de usted.

Ivonne Cruz Castro
Representante Legal
Productos y Equipos Kitflat S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO
CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANDRES QUINTANA ROO #905, COL ISIDRO FABELA 2DA SECCION TOLUCA ESTADO DE MEXICO, CP 50170

RFC: PEK121105DMA
TEL: 722-277-61-69

www.kit-flat.com

CEL [REDACTED]

SIN TEXTO